

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO: Apaza, APELLIDO MATERNO: Mucho, NOMBRES: Glicerio

DNI: 01863184, N° DE CELULAR (WhatsApp): 974727072, CORREO ELECTRÓNICO: glicerioapaza@gmail.com

DOMICILIO ACTUAL: Avenida Circunvalación N° 319

DISTRITO: Ilave, PROVINCIA: El Collao, REGION: Puno

UGEL DE PROCEDENCIA: El Collao

TIPO DE REASIGNACIÓN: Etapa Regional (X), Etapa Interregional ()

NIVEL DE EBR: Inicial (), EBE (), Primaria (X), EBA Inicial Intermedio: ()

NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad:

NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad:

2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")

Table with columns for INTERÉS PERSONAL and UNIDAD FAMILIAR (X) with sub-columns for various reasons like 'Por hijos menores de edad'.

CARGO ACTUAL:, TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES:, PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL:

ESCALA: Octava 25 puntos (), Séptima 22 puntos (), Sexta 20 puntos (), Quinta 18 puntos (), Cuarta 16 puntos (), Tercera 14 puntos (), Segunda 12 puntos (X), Primera 10 puntos ()

POSTULA PARA CARGO DE: Especialista (), Director (), Sub director (), Docente (X) otro:

ANEXOS:

- 1.A: D.N.I.s. Copias simples
1.B: Declaraciones juradas
1.C: Informe Escalonario
1.D:

Ilave, 10.. de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.



Municipalidad Provincial
"El Collao" - Ilave

DECRETO DE ALCALDIA N° 273-2006-MPC/A

"El Collao" - Ilave, 11 de diciembre del 2006.

VISTOS:

La solicitud, de fecha 07 de diciembre del 2006, presentado por el Sr. Glicerio Apaza Mucho, peticionando Matrimonio Civil.

CONSIDERENDO:

Que, por Ley 25361, Ley de creación de la Provincia de El Collao, facultado para constituir un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo Local, con Personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 9° Inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así mismo en el Art. 20° Inc. 6 del mismo cuerpo legal, contempla que; son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante solicitud del vistos, el Sr. Glicerio Apaza Mucho y la Sra. Herminia Marca Ccallo, peticionan contraer matrimonio civil; adjuntando para ello: Certificado de Salud de ambos contrayentes, Partida de Nacimiento de ambos contrayentes, certificado de residencia y/o domicilio de ambos contrayentes y el recibo de pago por derecho de contraer matrimonio.

Que, habiendo cumplido, con lo dispuesto en el Art. 248 del Código Civil, y estando con el visto bueno de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de "El Collao" - Ilave, es oportuno emitir el acto administrativo correspondiente.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE, la celebración del matrimonio civil de los solicitantes: **GLICERIO APAZA MUCHO** y doña **HERMINIA MARCA CCALLO**, por haber cumplido con todos los requisitos exigidos por Ley.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de "El Collao" - Ilave, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, copia de la presente Resolución a: Sub. Gerencia de Registro Civil, contrayentes e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de "El Collao" - Ilave, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.





REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ACTA DE MATRIMONIO



00479617

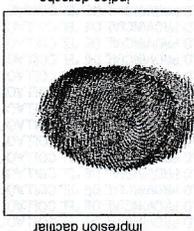
OFICINA REGISTRAL	21122006	PUNO	20	EL COLLAO	12
Día	Mes	Año	CODIGO	Provincia	CODIGO
Distrito	Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina				
DATOS DEL CONTRAYENTE					
APAZA	MUCHO				
Primer Apellido	Segundo Apellido				
GLICERIO	337A	1	01863184	1	1
Pre-Nombres	Edad	Estado Civil	Divorcio 2	Peruano Extranj	Nacionalidad
NATURALDE : Departamento					
JULI	CHUGUITO				04
Distrito	Provincia				CODIGO
DATOS DE LA CONTRAYENTE					
MARICA	CICALLO				
Primer Apellido	Segundo Apellido				
HERMINIA	297A	1	01874975	1	1
Pre-Nombres	Edad	Estado Civil	Divorcio 3	Peruano Extranj	Nacionalidad
NATURALDE : Departamento					
PUNO	GL COLLAO				12
Distrito	Provincia				CODIGO
TESTIGO					
SAGUA	TACORA				
Primer Apellido	Segundo Apellido				
CARMELO	57A	1	01767064	1	1
Pre-Nombres	Edad				
NATURALDE : Departamento					
ILLAVE	MACHACA				
Distrito	Provincia				
TESTIGO					
GUEVARA	MACHACA				
Primer Apellido	Segundo Apellido				
WILLIBER	46A	1	01795537	1	1
Pre-Nombres	Edad				
NATURALDE : Departamento					
REGISTRADOR(A)					
GOMEZ	MAQUERA	RAUL			01331463
Apellidos y Pre-Nombres del Registrador(a)					Dic. Item : LEON



En mérito del expediente N° 9825 que declara la capacidad de los pretendientes, el presente matrimonio fue celebrado por **S.R. SIMON ALBERTO COTIZADO** de la calidad de **J.E. A.C.A.L.D.E.** a horas **14:22 P.M.** del día **VEINTICUATRO** de **DICIEMBRE** de **L DOS MIL SEIS**.

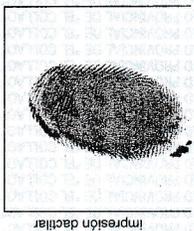
Observaciones :

[Signature]
FIRMA DEL CONTRAYENTE



Impresión dactilar

[Signature]
FIRMA DEL LA CONTRAYENTE



Impresión dactilar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
EL COLLAO - ILLAVE
[Signature]
REGISTRO CIVIL
PAUL GOMEZ MAQUERA
REGISTRADOR(A)
UNI01331463
FIRMA Y SELLO



REPUBLICA DEL PERU
 Municipalidad Provincial "El Cello" - Ilo
 División de Registro Civil y Estadística

El que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de Registro Civil de esta Municipalidad.

Ilo, a 06 de JUN de 2008



[Handwritten Signature]

EDWIN MONY MORA MUÑOZ
 JEFE